

## LA HIGUERA.

2 9 JUL. 2011

001678

DECRETO ALCALDICIO : N°

**VISTOS** 

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

## CONSIDERANDO

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 33 de fecha, 26/07/2021.

## DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2021, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	1:	LUCINDA DEL CARMEN CASTILLO ZEPEDA	
RUT	1:	F 77 6 - 4	
DOMICILIO	1:	CHUNGUNGO	
CLASIFICACION DE LA PATENTE	- :	LETRA "A" DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
ROL		40004	
DURACION DE LA PATENTE		HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.

Vardo Flores Tabilo

Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL (M

ALCALDE Derko Galleguilles Ossandon

ALÇALDE DE LA HIGUERA